



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 449 -2016-MPH/GDT.**

**Ayacucho, 08 SET. 2016**

**VISTO:**

El expediente N° 014926 - 2015, sobre el trámite de Independización de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en el Jr. Garcilaso de la Vega. 868 , del Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, solicitado por la señor; **TEÓFILO RAMOS CUETO Y SRA. GETRUDES CHAUPIN HUAMANI DE RAMOS** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003, del 29 de Octubre del 2003, resuelve Delegar con expresa e inequívoca mención de conformidad a Ley, y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones resolutorias de Gerencia Municipal en primera instancia, a las Gerencias y la aplicación del acuerdo de Concejo N° 344-2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre 2003, de esta Municipalidad a fin que los procedimientos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un cabal desempeño de la institución, quedando establecidas de la siguiente manera: serán resueltas mediante **Resolución Gerencial en materia de Desarrollo Urbano;**

Que, estando la Opinión Técnica N° 253-2016-MPH/38 A.T.-MAV. de fecha 05 de Setiembre del 2016, en la que señala que de la evaluación del expediente se ha verificado que se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el capítulo XIII, Sub División de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y con el **TUPA VIGENTE;** por lo cual opina que se debe proceder con el pedido de Subdivisión de tierras sin cambio de uso del mencionado bien inmueble;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo Primero de la Resolución Gerencial Municipal N° 003-2003 de fecha 29 de octubre de 2003 y en aplicación del Acuerdo de Concejo N° 344-2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre del 2003;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Independización de tierras sin cambio de uso de un terreno, ubicado en el Jr. Garcilaso de la Vega Nro 868, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento Ayacucho, siendo esta de la siguiente manera: **DEL LOTE MATRIZ – LOTIZACION MARAVILLAS-MZ “A”- LOTE 13- INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02003747.**

- Por el frente , limita con la Prolongación Garcilaso de la Vega, con una línea recta ,con 11.03 m.l.





**HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

- Por la derecha entrando, limita con el lote N° 18, con una línea recta de 30.00 m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con el lote N° 38, con una línea recta de 34.50m.l.
- Por el fondo entrando, limita con el lote N°17, con una línea recta de 10.25m.l.

**ÁREA INSCRITA : 349.90 M2.(Propietario anterior: Cueto Ramírez Martina)**  
**ÁREA RECTIFICAR POR ERROR DE CÁLCULO. SIENDO EL ÁREA**  
**TOTAL DE 326.39 PERÍMETRO: 85.78 M.L.**

**DEL SUBLOTE 13A (RESULTANTE) DE PROPIEDAD DE TEÓFILO RAMOS CUETO Y SRA. GETRUDES CHAUPIN HUAMANÍ DE RAMOS**

- Por El frente entrando, limita con el Jr. Garcilaso de la Vega, on una línea recta de 4.83 m.l.
- Por la derecha entrando, limita con el lote 13B, en una línea recta de 17.10m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con la propiedad de la Escuela Maravillas (Lote 38), en una línea recta de 20.25m.l.
- Por el fondo entrando, limita con el lote 13B , en un alineo recta de 4.15m.l.

**ÁREA: 78.31 m2 PERÍMETRO: 46.33 m.**

**DEL SUBLOTE 13 B (RESULTANTE) DE PROPIEDAD DE TEÓFILO RAMOS CUETO SRA. GETRUDES CHAUPIN HUAMANÍ DE RAMOS.**

- Por el frente, entrando, limita con Prol. Garcilaso de la Vega, en una línea recta de 1.20m.l.
- Por la derecha entrado , limita con el lote Remanente (Lote 13), y la propiedad de la Sra. Carmen Vicuña Galindo(Lote 18), en una línea quebrada de tres tramos de: 17.10m.l, 4.90m.l ,14.25m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con el Lote 13ª y la propiedad de la Escuela Maravillas (Lote 38), en una línea quebrada de tres tramos de : 17.10m.l ,4.15m.l y 14.25m.l.
- Por el fondo, limita con la propiedad de la Sra. Justina Palomino Delgado(Lote 17), en una línea recta de 10.25m.l.

**AREA: 171.01 m2 PERÍMETRO: 83.20 m.l.**

**DE LA ACUMULACION. LOTE 13A (RESULTANTE DE LA ACUMULACION CON EL LOTE 13B).**

- Por el frente entrando, limita con Prolong Garcilaso de la Vega ,con una línea recta de 6.03m.l.
- Por el lado derecho entrando , colinda con el lote Remanente (Lote 13) y la propiedad de la Sra Carmen Vicuña Galindo (Lote 18), en una línea quebrada de tres tramos de : 17.10m.l , 4.90m.l y 14.25m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con la propiedad de la Escuela Maravillas(Lote 38), en una línea recta de 34.50m.l.
- Por el fondo entrando, limita con la propiedad de la Sra. Justina Palomino Delgado (Lote 17), con una línea recta de 10.25m.l.

**AREA DEL LOTE ACUMULADO : 249.32 M2 PERÍMETRO : 87.03 M.L.**

**DEL SUB LOTE 13 - REMANENTE.-**

- Por el frente entrando, limita con Prolong. Garcilaso de la Vega, con una línea recta de 5.00m.l.
- Por la derecha entra, limita con la propiedad de la Sra. Carmen Vicuña Galindo, con una línea recta de 15.75m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con el lote Resultante(13A), con una línea recta de 17.10m.l.
- Por el fondo entrando, limita con el lote Resultante (13A), con una línea recta de 4.90m.l.





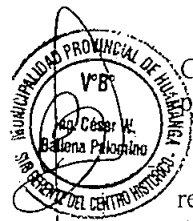
**HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

AREA : 77.07 M2

PERIMETRO : 42.75 M.L

RESUMEN TÉCNICO

SECCION	PROPIETARIOS	AREA M2	PERIM m.	FR m.	LD m.	LI m.	FDO m.
DEL LOTE MATRIZ - Inscrito en la Partida electrónica N° 02003747	TEÓFILO RAMOS CUETO Y SRA GETRUDES CHAUPIN HUAMANÍ DE RAMOS.	326.39 m2	85.78 m.	11.03m.l	30.00ml	34.50ml	10.25ml.
DEL SUBLOTE 13 A (RESULTANTE)	TEÓFILO RAMOS CUETO Y SRA GETRUDES CHAUPIN HUAMANÍ DE RAMOS.	78.31 m2.	46.33 m.	4.83 ml.	17.10ml.	20.25ml	4.15ml.
DEL SUBLOTE 13B.(RESULTANTE)	TEÓFILO RAMOS CUETO Y SRA GETRUDES CHAUPIN HUAMANÍ DE RAMOS.	171.01m2	83.20 m.	1.20ml.	17.10m.l. 4.90ml, 14.25ml.	17.10ml. 4.15m.l. 14.25m.l.	10.25m.l.
DEL SUBLOTE REMANENTE 13	MARTINA CUETO RAMIREZ	77.07m2	42.75m.l.	5.00m.l.	15.75m.l.	17.10m.l	4.90m.l.
DE LA AUMULACION SUBLOTE 13A CON EL SUBLOTE 13B		249.32m2	87.03m.l.	6.03m.l.	17.10 m.l. 4.90m.l. 14.25m.l.	34.50m.l	10.25m.l.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia del Centro Histórico y a la Gerencia de Administración Tributaria, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución y para los efectos del Impuesto Predial.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaría general con las demás formalidades de Ley para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINELLO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 08 SET, 2016

Oficio Circ. N° 2700-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia  
del original de: RE-449-2016-MPH/EDT

La fecha: 08 SET, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA  
GERENCIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

12 SEP 2016

Hora: 9 Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: [Signature] N° Reg: \_\_\_\_\_